



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 11 FEB. 2016

DECRETO: N° 1135

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1852, de fecha 23-10-2014, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- El Decreto N° 03711, de fecha 23-10-2015, que aplica medida disciplinaria.
- 3.- El recurso de reposición presentado por el funcionario de fecha 12-01-2016.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Ha lugar al recurso de reposición presentado por el funcionario Sr. HUMBERTO ARTURO ENRIQUE, ROJAS MARIN, R.U.T. N° 8.492.771-6, Planta Profesional, Grado 10° E.U.M.
2. En virtud de lo anterior se sobresee al funcionario de toda responsabilidad administrativa.
3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

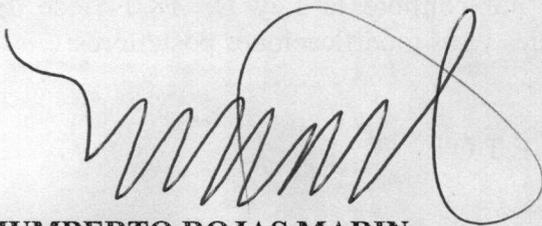
Sr. Humberto Rojas Marín
Contraloría Regional Atacama
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica
Arch. Of. de Partes /
CHTR/NEFR/KAZR/yrb.-

NOTIFICACION

11 FEB 2016

0132

Con esta fecha notifiqué personalmente al Señor Humberto Rojas Marín, Profesional, Grado 10° E.U.M., de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento y fines que haya lugar.



**HUMBERTO ROJAS MARIN
PROFESIONAL, GRADO 10° E.U.M.**



**NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, febrero 24 de 2016.